La suscrita Secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Miranda, Cauca, ingeniera **CLAUDIA PATRICIA OYOLA ESCOBAR**, procede a realizar la verificación documental de los requisitos y documentos aportados por la **Junta de Acción Comunal del barrio Pinar del Río**, identificada con NIT 900650717-5, para la suscripción y ejecución del futuro convenio solidario, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO PINAR DEL RIO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA**", en el cual la señora SONIA NOHEMY ORDOÑEZ RODRIGUEZ, en calidad de vicepresidenta de dicha organización comunal, actuará como representante legal y estará facultada para suscribir y adelantar las actuaciones correspondientes a la ejecución del mencionado convenio, de conformidad con la autorización otorgada por el órgano competente de la Junta de Acción Comunal.

LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA NO PERSONA JURIDICA

Tipo de Documento	Requisitos	Cumple			Observación
		SI	NO	N/A	
Propuesta detallada indicando objeto y valor del convenio	Anexar documento debidamente legible y firmado, debe contener como mínimo: objeto, actividades a realizar, plazo y valor acorde al estudio previo e indicar el criterio de territorialidad y/o jurisdicción del Organismo de Acción Comunal	X			
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	Anexar documento totalmente diligenciada, legible y sin enmendaduras.	X			
Certificado de reconocimiento de personería jurídica o documento equivalente	Anexar documento exigido, totalmente legible	X			
Fotocopia de los estatutos de Junta de Acción Comunal y autorización por la asamblea en caso de requerirse	Anexar documento exigido, totalmente legible	X			
Certificación de experiencia.	Anexar documento exigido, totalmente legible	X			
Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios de la OAC	Anexar documento exigido totalmente legible, con expedición no mayor a 30 días	X			

Tipo de Documento	Requisitos	Cumple			Observación
		SI	NO	N/A	
Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales	Anexar documento expedido por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes y vigentes.	X			
Certificado de ausencia de inhabilidad e incompatibilidad.	Anexar documento exigido, totalmente legible y firmada	X			
Carta de compromiso de vincular a la comunidad que representa como mano de obra no calificada	Anexar documento exigido, totalmente legible y firmada	X			
Registro Único Tributario (RUT) del OAC.	Anexar documento exigido, totalmente legible	X			
Fotocopia de Cedula del Representante Legal y del Tesorero de la Junta de Acción Comunal	Anexar documento exigido, totalmente legible	X			
Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del Representante Legal y del Tesorero del OAC	Anexar documento exigido, totalmente legible, expedición no mayor a 30 días	X			
Consulta antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal y del Tesorero del OAC (no mayor a 30 días).	Anexar documentos exigidos, totalmente legibles, expedición no mayor a 30 días	X			

Tipo de Documento	Requisitos	Cumple			Observación
		SI	NO	N/A	
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal y del Tesorero del OAC	Anexar documentos exigidos, totalmente legibles, expedición no mayor a 30 días	X			
Documentos del profesional ingeniero civil a cargo de la obra	Anexar documento exigido, totalmente legible ➢ Fotocopia cedula de ciudadanía. ➢ Fotocopia diploma o acta de grado. ➢ Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica) ➢ Certificado vigencia y antecedentes de la profesión – COPNIA (Si aplica). ➢ Certificados de experiencia o equivalente (Si aplica). ➢ Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios. ➢ Consulta antecedente judicial, RNMC y REDAM. ➢ Carta de intención en participar en el proyecto. ➢ Declaración juramentada de residir en la Vereda (Si aplica).	X			

RESULTADO	Cumple	X
	No cumple	

RECOMENDACIÓN:

En vista de que los documentos aportados por el proponente, La Junta de Acción Comunal Del barrio Pinar del Rio, son **ADMISIBLES,** por consiguiente, queda habilitado para ser adjudicatario del convenio, por cumplir con los requisitos exigidos.

Para constancia, se firma la presente Acta, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

ING. CLAUDIA PATRICIA OYOLA ESCOBAR
Secretaria de Infraestructura

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Econ. Evaristo Diaz Quiguanas - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura
Reviso y Aprobó: Ing. Claudia Patricia Oyola Escobar - secretaria de Infraestructura
Original: Carpeta del Convenio
Folios: 79p folios

1040 – 117
Miranda Cauca, 13 de noviembre de 2026

Doctora:
LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Alcaldía Municipal de Miranda Cauca

Asunto: Documentos habilitantes para contrato de convenio solidario.

Cordial saludo.

De la manera más atenta, hago entrega de los documentos habilitantes para realizar convenio solidario con la Junta de Acción Comunal del barrio Pinar del Rio identificada con NIT: 900650717-5, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO PINAR DEL RIO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.**" para los trámites pertinentes.

a. Oferta de la ESAL – J.A.C. barrio Pinar del Rio.

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
FOLIO No. 1 RADICADO No.
1º NOV 2026
DEPENDENCIA
FIRMA HORA

Atentamente,

Ing. CLAUDIA PATRICIA OYOLA ESCOBAR
Secretaria de infraestructura

Gestión Documental
Elaboro: Econ. Evaristo Diaz Quiguanas: Profesional Universitario – secretaria de infraestructura
Proyecto - Revisó y Aprobó: Claudia Patricia Oyola Escobar - Secretaria de Infraestructura
Anexo: 80 folios

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
FOLIO 73 RADICADO 1965
No. 13 NOV 2026 No.
DEPENDENCIA Contracion
FIRMA HORA 1:33